

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR EL ORGANO DE CONTRATACION DEL EXPT26-00014 BIS EN RELACION CON LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA SEGÚN REQUISITOS DE LA NORMA ISO 20000-1, 27001 Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Organo de contratación de Sandetel de fecha 15 de mayo de 2026, se acordó la iniciación del EXPT26-00014 BIS, para la contratación de los Servicios **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA SEGÚN REQUISITOS DE LA NORMA ISO 20000-1, 27001 Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151, 156 y 159 de la (LCSP).

SEGUNDO: Por acuerdo de fecha de 15 de mayo de 2026, ha sido aprobado el Expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO: Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=948719>), siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 1 de junio de 2026 a las 12:00 horas.

CUARTO: La relación de licitadores que han presentado oferta, según el justificante de presentación del portal del licitador, es la siguiente:

1. AENOR CONFÍA S.A
2. BUREAU VERITAS IBERIA, S.L
3. OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, SLU

QUINTO: La mesa de contratación, de conformidad con el art 157 y 159 de la LCSP, remite el expediente del procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- Se realizó la apertura del sobre único, el día 3 de junio de 2026, la mesa de contratación procedió al examen de la documentación contenida en dichos sobres por las empresas licitadoras, en la que se acordó admitir al procedimiento, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a dichas entidades, así como procediéndose a la remisión de las ofertas técnicas al equipo técnico evaluador.
- En fecha de 13 de junio, se recibe informe del equipo evaluador y se procede a la apertura del sobre 3, proponiéndose como adjudicataria a la entidad **BUREAU VERITAS, SL**, al presentar la mejor oferta en calidad-precio.

SEXTO: Con fecha 15 de junio, por la unidad de contratación se requirió a la empresa licitadora que ha presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación para contratar conforme al art 150.2 de la LCSP. **BUREAU VERITAS, SL** presentó toda la documentación, debiendo ser subsanada tras requerimiento de 25 de junio.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA SEGÚN RE-
QUISITOS DE LA NORMA ISO 20000-1, 27001 Y DEL ESQUEMA NA-
CIONAL DE SEGURIDAD (EXPT26-00014 BIS)

29

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	03/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm26E3ARFPFRCTD9LZRZGR9RC6	PÁG. 1/2	

SEPTIMO: BUREAU VERITAS, SL, ha presentado toda la documentación requerida, que ha sido revisada por la mesa en las sesiones de 25 y 30 de junio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3, 151 y 159 de la LCSP.

SEGUNDO: La competencia para resolver que ostenta este Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el EXPT26-00014 BIS relativo a la contratación del CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA SEGÚN REQUISITOS DE LA NORMA ISO 20000-1, 27001 Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD a la propuesta formulada por la mesa de contratación a **BUREAU VERITAS, SL**.

SEGUNDO: Significar expresamente y en relacion a la motivación que en el Expediente publicado en el Perfil de Contratante de Sandetel (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=948719>) se encuentra publicada la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 y 2 de la LCSP (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 155) y de la posibilidad prevista en el artículo 52.

TERCERO: Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante.

CUARTO: Formalicese el contrato, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP.

QUINTO: Ordenar la publicación, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Fdo.: Sergio Gomez Rojas
Director Gerente de Sandetel
Órgano de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	03/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm26E3ARFPPrCTD9LZRZEGR9RC6	PÁG. 2/2	